Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 13/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/19 SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA, SEÑALÉCTICA Y OTROS PARA EL SNPP –AD REFERÉNDUM – ID N° 356.376

Entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional, con domicilio en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, **con Cédula de Identidad Nº 1.262.766,** nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **TODO CARTEL, con RUC 992596-1**, domiciliada en la calle Chile 777 c/ Humaitá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Delfina Villar** con Cédula de Identidad Nº 992.596, en carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELRÍA, SEÑALÉTICA Y OTROS PARA EL SNPP – AD REFÉRENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para el "SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA, SEÑALÉCTICA Y OTROS PARA EL SNPP – AD REFERENDUM" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y/o servicio por un monto un mínimo de guaraníes ochenta millones (80.000.000) y un monto máximo de guaraníes Ciento sesenta millones (160.000.000) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Delfina Villar

todocartel

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.376.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2019 con ID N° 356.376 para la Recarga de Extintores, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1450. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						TODO CARTEL	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	82101502-004	Placa de Señalización	1	Centímetros cuadrados	Unidad	58	58
2	82101502-004	Placa de Señalización	1	Centímetros cuadrados	Unidad	43	43
3	82101502-004	Placa de Señalización	1	Centímetros cuadrados	Unidad	73	73
4	82101502-004	Placa de Señalización	1	Centímetros cuadrados	Unidad	60	60
5	49101704-001	Placa recordatoria	1	Unidad	Unidad	247.500	247.500
6	49101704-001	Placa recordatoria	1	Unidad	Unidad	171.000	171.000
7	82121504-989	Impresión en pines	1	Unidad	Unidad	39.000	39.000
8	55121802-004	Tarjeta pvc para identificación	1	Unidad	Unidad	18.500	18.500
9	55121706-003	Bandera	1	Unidad	Unidad	36.000	36.000
10	55121706-003	Bandera	1	Unidad	Unidad	43.500	43.500
11	49101701-001	Medalla	1	Unidad	Unidad	6.750	6.750
12	82101502-001	señales	1	Metros cuadrados	Unidad	90.000	90.000
13	55121706-003	Bandera	1	Metros cuadrados	Unidad	64.000	64.000
14	55121706-003	Bandera	1	Metros cuadrados	Unidad	45.250	45.250
15	82121504-007	Impresión en mouse pad	1	Unidad	Unidad	15.250	15.250
TOTAL						776.984	

Delfina Villar
todo cartel

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ochenta millones (80.000.000) y un monto máximo de guaraníes Ciento sesenta millones (160.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro

CARLA BACIGALUPO
MINISTRO

de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes es de diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la Orden de Compra y conforme a la necesidad de la Institución, en la siguiente dirección; lunes a viernes desde las 07:30 a 14:00 hs, en el Servicio Nacional de Promoción Profesional. Dirección: Av. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill - Asunción.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección de Gestión Económica dependiente de la Gerencia Económica del SNP, conjuntamente con la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

todo a partes

Delfina Villar

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 del mes de abril de 2019.

todo cartel

DELFINA VILLAR
PROPIETARIA
TODO CARTEL

Delfina Villar

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL